

**Meteppec, Estado de México, 20 de mayo de 2026.**

**Versión Estenográfica de la Décima Octava Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.**

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas con 4 minutos de este 20 de mayo de 2026, damos inicio a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, por lo que le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Presente Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Muchas gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes de manera física y remota las y los integrantes del Pleno de este Instituto por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico le pido a mis colegas que podamos omitir su lectura y les pregunto si alguien desea proponer alguna modificación.

Adelante Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, someter a su consideración una propuesta de modificación en el Orden del Día específicamente en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones para que se puedan agregar 16 Acuerdos de conformidad con el listado previamente circulado.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. Le pido Secretario tomar la votación que corresponde con las modificaciones.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto

de manera económica para aprobar el Orden del Día con la modificación ya precisada.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El punto 3 es el relativo a la aprobación del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2026.

Por lo que de no existir comentarios pido a mis colegas que estuvimos presentes la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, le informo que se aprueba el Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2026, aprobación que se hace por unanimidad de votos de los Comisionados presentes en dicha sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Vamos a desahogar el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución. Siendo el primero de ellos el que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Si me lo permiten iniciáramos con el sentido de la votación de la Comisionada Mejía Ayala por favor.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Gracias señor Secretario. En este bloque emito un voto disidente en el Recurso 14186/2025 ya que el derecho de acceso a la información pública debe ejercerse de manera adecuada y respetuosa sin que bajo el pretexto de la libertad de expresión se formulen los requerimientos mediante expresiones insultantes y denigrantes dirigidos a los servidores públicos.

Y a favor de todos los demás Recursos que integran el bloque emitiendo diversos votos particulares y concurrentes los cuales envíe a su Secretaría vía correo electrónico. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Gracias Secretario. En este bloque voy a emitir un voto en contra, concurrente con el Comisionado Gustavo Parra, dentro del Recurso de Revisión 11698/2025 ya que considero que en este caso no era jurídicamente correcto reconducir la solicitud al ejercicio de Derechos ARCO, acceso, rectificación, cancelación y oposición, ni tampoco sobreseer el Recurso argumentando la falta de interés o identidad del solicitante.

La solicitud fue presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX, y estaba relacionada con un expediente de un juicio laboral promovido por un servidor público en contra del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, OSFEM, información que se encontraba en posesión del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje en su calidad de Sujeto Obligado.

En respuesta el Sujeto Obligado manifestó no haber localizado la información solicitada, sin embargo, la persona solicitante anexó una imagen del Boletín Laboral donde se observa el número de expediente correspondiente,

aportando así elementos objetivos que permitían presumir razonablemente la existencia de dicha información.

Por ello la controversia no debió centrarse en Derechos ARCO, sino en analizar si la búsqueda realizada por el Sujeto Obligado fue legal, suficiente y exhaustiva conforme a la Ley de Transparencia. En este sentido el análisis debió enfocarse en verificar si la búsqueda cumplió con los principios de exhaustividad, congruencia y máxima publicidad.

Además, el hecho de que la solicitud incluyera el nombre de una persona física o hiciera referencia a un expediente jurisdiccional, no implicaba automáticamente la procedencia de la vía de Derechos ARCO, más aun cuando el propio Sujeto Obligado sostuvo que la información no existía, por lo que antes de analizar temas relacionados con datos personales, identidad o interés jurídico era indispensable agotar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas competentes.

No obstante, el Sujeto Obligado únicamente señaló de manera genérica que realizó una búsqueda exhaustiva y razonable, sin especificar qué Unidades Administrativas consultó, qué archivos físicos o electrónicos revisó, ni cuáles fueron los criterios utilizados para intentar localizar la información.

En mi criterio dicha respuesta resulta insuficiente para generar certeza sobre la supuesta inexistencia del expediente solicitado. Por estas razones considero que este Órgano Garante debió privilegiar el derecho de acceso a la información pública y ordenar al Sujeto Obligado realizar una nueva búsqueda exhaustiva, razonable, congruente y debidamente fundada y motivada en todas las Unidades Administrativas competentes.

Y estoy a favor del resto de los proyectos listados en este bloque, no obstante también voy a emitir un voto particular en los Recursos de Revisión 9139, 11674, 13448 y 14191 todos ellos del año 2025, así como en los Recursos 2300, 3300 y 3823 correspondientes al año 2026 ya que considero que las fotografías de los servidores públicos que no desempeñan cargos de alta dirección, ni participan en la toma de decisiones sustantivas deben clasificarse como información confidencial.

Esta medida tiene como finalidad garantizar su derecho a la vida privada y proteger su integridad personal, por lo tanto, este Órgano Garante debió ordenar la clasificación como confidencial de dicha información.

Es cuanto Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Muchas gracias, buenos días. Sobre este bloque, hago voto disidente en el 961 ya que desde mi punto de vista se considera que no debió confirmarse la respuesta emitida por el Ayuntamiento de Chalco, ni negarse el acceso a datos personales pues en el presente caso la persona recurrente acreditó tanto en la solicitud como en el Recurso de Revisión su interés jurídico y legítimo para acceder a los recibos de nómina de su finada esposa.

La entrega de los comprobantes, a mi juicio, no obstaculiza actuaciones judiciales o administrativas, ni afecta a derechos de terceros, aunado a que tampoco existe ninguna determinación judicial que restringe el acceso a dichos datos.

Tan es así que a la fecha de la emisión de la presente Resolución, el acta de matrimonio seguida por la persona solicitante continúa siendo válida ante el Registro Civil. Además, es de recalcar que los recibos de nómina pudieran obtenerse mediante el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a través de una solicitud presentada de manera anónima, por lo que confirmar la respuesta impugnada implicaría una restricción injustificada al derecho de acceso a datos personales de la persona recurrente, particularmente cuando acreditó los registros legales para acceder a éstos.

En el caso del Recurso 11698 desde mi perspectiva no resultaba procedente reconducir la vía del medio de impugnación al ejercicio del derecho de acceso a datos personales, toda vez que una persona de manera anónima solicitó al

Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje un expediente concluido identificado en un Boletín Laboral.

En este sentido, al no existir elementos que permitieran determinar que la persona solicitante formara parte en el juicio correspondiente, el Recurso desde mi punto de vista y concurro con la Comisionada debió tramitarse a través del derecho de acceso a la información pública y analizarse conforme a las disposiciones aplicables.

Lo anterior cobra relevancia pues la ley local de transparencia prevé la procedencia de las solicitudes anónimas y establece que no podrá requerirse información adicional con motivo de la ausencia de datos de identificación.

Y en el caso del proyecto 1844 en mi consideración no se debió confirmar la respuesta del Ayuntamiento de Valle de Bravo ya que si bien la información solicitada forma parte del Cuarto Informe Trimestral que se entrega al OSFEM, dicha circunstancia no constituye impedimento desde mi punto de vista para proporcionar los documentos definitivos que deben generarse en el ejercicio ordinario de sus funciones, toda vez que cualquier movimiento contable debe quedar registrado en algún documento en el momento que se realiza como son los comprobantes de ingresos y egresos.

En consecuencia, debió ordenarse, en mi criterio, al Sujeto Obligado la entrega de la información generada a la fecha de la solicitud, toda vez de que existen documentos cuya generación es de carácter periódico, ya sea diaria, quincenal o mensual, por lo que necesariamente debían obrar en sus archivos.

En el resto de los proyectos iré a favor emitiendo los votos particulares que ya han sido remitidos a la Secretaría Técnica mediante correo electrónico.

Muchas gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña por favor.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Gracias Secretario. En este bloque tengo un voto disidente en el Recurso 10916 ya que no se comparte el sentido de la Resolución porque en la respuesta el Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal informó que el personal de acompañamiento de la Presidenta Municipal no corresponde al cuerpo policiaco del Ayuntamiento, por lo tanto, resulta innecario ordenar que emita el mismo pronunciamiento toda vez que ya lo realizó. Y por esta consideración me parece que se debió de confirmar la respuesta porque pues él ya dijo que no pertenecen a la Seguridad Pública.

Y a favor de los demás Recursos haciendo votos particulares en el 9341 ya que si bien se comparte el sentido de la Resolución a fin de facilitar el acceso a datos que se ordenó al Sujeto Obligado que llevara a cabo una acreditación de identidad del titular de los datos de las instalaciones más cercanas a su domicilio.

También considero que se debió contemplar la posibilidad de que dicha acreditación se pudiera realizar a través de algún otro medio alternativo como lo es el uso de las tecnologías de la información y comunicación, si hay tema de trabajo para facilitar algunas cuestiones, considero que se debió de darle esa prioridad al particular para que pudiera también realizar el trámite.

Esto pudiera ser a través de un Zoom o una Videollamada para posteriormente hacer entrega en la vía requerida en la solicitud tal como lo ha determinado este Pleno en diversos precedentes como son los Recursos 5566 del año 2022 o el 1766 del año 2025, precedentes en los que se ha destacado que dichas medidas son con la finalidad de apoyar al particular para acceder a los documentos de su interés.

Voto particular en los Recursos 10471 y 2941 porque se debió considerar que si el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados se vincula el nombre del servidor público que lo tiene asignado, dicha información debe de ser considerada como reservada, ya que hace plenamente identificable al vehículo y a sus tripulantes, lo que atentaría contra la seguridad de los servidores públicos que en ellos se trasladan.

Votos particulares en los Recursos 1605 y 3986 porque se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública se puede revelar el estado de fuerza de este órgano público.

Votos particulares en los Recursos 9844, 10001, 11202, 11674, 13176, 13448, 14191, 1826, 2300, 2393, 3000, 3649, 3804, 3823, 3829 y 4161 porque en estudios se consideró que la fotografía de los servidores públicos sin importar su cargo o nivel y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de sus disposiciones legales debe de ser pública.

Sin embargo, considero importante ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer uso de su información pública sobre su imagen.

Voto particular en los Recursos 8974, 10454, 10585, 12065, 283 y 3300, además de las consideraciones ya señaladas por el tema de la fotografía, también es porque se considera que el Certificado de No Deudor Alimentario se trata de información que se debe clasificar como confidencial, ya que al clasificarse de igual forma se daría certeza sobre el cumplimiento del requisito de ley pues como se ha señalado la clasificación y la inexistencia son situaciones que no pueden coexistir.

Voto particular en el Recurso 9139 por los temas relativos al estado de fuerza y fotografía por las consideraciones señaladas anteriormente.

Y un voto particular concurrente en los Recursos 10896 y 3310 porque no se comparte la vista que se da a la Dirección General de Datos Personales pues las documentales que la motivaron no fueron analizadas de fondo y, por lo tanto, no se encuentra justificada dicha vista en los puntos Resolutivos.

Es cuanto señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente, por favor.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Sí, antes quiere hacer una aclaración el Comisionado Parra.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Gracias Comisionado Presidente. Sólo en mi primer voto disidente aclarar que el proyecto correcto es el 9617 de 2025. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Se toma nota Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en este bloque, emitiendo voto particular en los Recursos de Revisión 9139, 2300 del año 2026 y 4161 del 2026.

Asimismo, emito voto particular en el Recurso de Revisión 3823/2026 y opinión particular en el Recurso de Revisión 10916/2025.

Es cuanto Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno me permito dar cuenta primeramente de los proyectos de Resolución aprobados por mayoría de votos, específicamente el 14186 de 2025 con voto disidente de la Comisionada Mejía Ayala, el 11698 del año 2025, voto disidente concurrente de la Comisionada Morales Martínez y el Comisionado Parra Noriega.

El 9617 de 2025 y 1844 de 2026 con voto disidente del Comisionado Parra Noriega y el 10916 de 2025 con voto disidente de la Comisionada Ramírez Peña.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos, con el registro de votos que ya lleva esta Secretaría Técnica y los remitidos vía correo electrónico.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. Llegamos al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de Sujetos Obligados.

Le pido por favor que tome la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala por favor

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor de los Recursos emitiendo un voto particular en el Recurso 6652/2025 y el cual fue enviado a su Secretaría vía correo electrónico.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Estoy a favor de los Recursos. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Gracias. En este bloque estoy a favor de los proyectos, emitiendo voto particular en los Recursos de Revisión 6652, 12107, 14225 y 14270 con los motivos expuestos en el correo electrónico remitido a la Secretaría Técnica.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Gracias Secretario. En este bloque voy a favor de los Recursos emitiendo votos particulares en el 3959 por el tema relativo a la fotografía por los argumentos expuestos en el bloque anterior.

Y un voto particular en el 29 por el tema relativo a las placas vehiculares por las consideraciones expuestas en el primer bloque.

Es cuanto señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque, también con el registro de votos particulares que ya lleva esta Secretaría Técnica.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. El tercer bloque es el que corresponde a los proyectos de Resolución a segundos Recursos de Revisión, de conformidad con el artículo 179 último párrafo de nuestra Ley de Transparencia del Estado de México.

Le pido Secretario tomar la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este tercer y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. El punto 5 relativo a la aprobación de 3 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio se derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión.

Por lo que le pido al Secretario nos informe los Acuerdos que se listan y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos que están sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado se somete a su consideración 3 Acuerdos que proponen imponer 8 medidas de apremio.

El primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 2 apercibimientos como medidas de apremio dirigidos a servidores públicos habilitados del rubro de Municipios.

En el segundo Acuerdo es el relativo a la imposición de 5 amonestaciones públicas como medidas de apremio dirigidas a titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

En el rubro del Poder Ejecutivo, 1 amonestación pública.

En el rubro de Municipios, 1 amonestación pública.

En el rubro de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, 1 amonestación pública.

En el rubro de los Organismos de Agua Municipales, 1 amonestación pública.

Y en el rubro de los Organismos DIF Municipales, 1 amonestación pública.

Por lo que hace al tercer y último Acuerdo que se somete a su consideración es el relativo a la imposición de una multa como medida de apremio dirigida al titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Chiautla, correspondiente a una multa mínima de 150 veces el valor de la UMA que en el año 2026 asciende a una cantidad de 17,596 pesos con 50 centavos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. En virtud de que fueron circulados con anticipación los Acuerdos que mencionó, le pido tomar la votación de los mismos.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 3 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 3 Acuerdos en los términos propuestos.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario, le pido notificar y ejecutar las medidas de apremio que aprobó el Pleno.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, de conformidad con el listado previamente circulado se someten a su consideración 16 Acuerdos en los cuales se proponen determinar como improcedente la solicitud realizada en el Expediente del Recurso de Revisión 7826, visible en el número 3 y determinar como procedentes las 15 solicitudes restantes.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 16 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 16 Acuerdos.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a la presentación por parte del Secretario Técnico de nuestro Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Por lo que le pido darnos cuenta Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente, Comisionadas y Comisionados, les informo que de conformidad con el seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Pasamos al Apartado de Asuntos Generales y en virtud de que no se cuenta con asuntos listados, hemos agotado todos y cada uno de los puntos que se relacionan en este Orden del Día, por lo que siendo las 12 horas con 30 minutos de este 20 de mayo de 2026, damos por concluida la Décima Octava Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....

